

México, D.F., 26 de septiembre de 2008.

Versión estenográfica de las palabras del maestro Alonso Lujambio Irazábal, Comisionado Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y del ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante la clausura de los Trabajos de la Quinta Semana Nacional de la Transparencia 2008, “Información y ciudadanía: alcances del ejercicio de un derecho”, llevada a cabo en el Museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad, en esta ciudad.

Presentadora: Señoras y señores, hemos llegado a la fase final de esta V Semana Nacional de la Transparencia, para el mensaje de clausura, nos concede el honor de su presencia el Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; lo acompañan en el presidium el Comisionado Presidente del IFAI y los miembros del pleno del instituto, comisionadas y comisionados, María Marván Laborde, Jacqueline Peschard Mariscal y Juan Pablo Guerrero Amparán.

En primer término el Maestro Alonso Lujambio hará uso de la palabra.

Comisionado Presidente Alonso Lujambio Irazábal: Don Guillermo Ortiz Mayagoitia, muy apreciado Ministro Presidente, colegas comisionadas, comisionados, amigos todos.

Déjenme tratar de explorar que es lo más relevante que se deriva de esta V Semana Nacional de Transparencia, para tratar de hacer ese ejercicio, déjenme empezar por recuperar una idea básica de una mesa esencial a mi juicio sobre las instituciones de seguridad y la transparencia.

Ciertamente la acción de la seguridad pública requiere de un elemento indudablemente de secrecía, de reserva, en ocasiones ciertamente vemos una atención, hace un momento el Ministro nos comentaba sobre la complejidad de hacer balances y ponderar cuando dos valores están en tensión, ciertamente hay un derecho ciudadano a conocer información sobre aspectos de seguridad pública y

ciertamente la necesidad de que estas instituciones actúen con una reserva importante.

Pero lo que se deriva de esta mesa y esto es algo que quiero empezar subrayando es que hay una supervisión civil y una participación ciudadana a la espera de transparencia e información sobre seguridad pública.

La transparencia al publicitar lo que hace pues la policía, genera confianza entre la sociedad y promueve que los ciudadanos cooperen con ella para el logro de objetivos comunes a todos es mayor seguridad.

Aquí se dijo que no hay una relación, que hay, perdón, una relación directa pero inversamente proporcional entre confianza y opacidad, a mayor opacidad de las instituciones de seguridad, menor confianza, uno de los retos extraordinarios de la policía de México es ganar la confianza de la gente, la participación de observatorios ciudadanos o supervisiones civiles es una condición necesaria para ese propósito y requiere urgentemente de transparencia.

En ocasiones los ciudadanos parecemos observar que no hay una comunicación estratégica, una transparencia estratégica, una transparencia focalizada de las instituciones de la seguridad pública, por aquí pues exactamente quería empezar.

Creo que la Semana Nacional de Transparencia nos ilustra hasta qué punto sí, por un lado, se están construyendo las instituciones para garantizar el derecho de acceso a la información, esa es la transparencia vista como derecho de acceso, yo quiero información, la pido, pero esa es una veta de la política de transparencia, la otra es la estratégica, la que el gobierno implementa para fortalecer su legitimidad y la confianza ciudadana, esa transparencia no depende de que el ciudadano pregunte, no depende de que el ciudadano formule solicitudes, depende de la actitud estratégica del gobierno.

Yo quiero subrayar aquí, por otro lado, de la mesa de impartición de justicia y aprovechando la presencia del señor ministro presidente, subrayar un elemento que me parece esencial para nosotros en el debate sobre las averiguaciones previas.

En la mesa de instituciones de seguridad hubo un interesante debate sobre los alcances de las distintas interpretaciones legales en relación con la necesidad de someter o no al escrutinio y en qué términos escrutinio público al ministerio público.

La Corte, nos dijeron en la mesa, gente que pertenece a ella, funcionarios públicos de la Corte, ha lanzado un reglamento que establece que las resoluciones y los expedientes judiciales, por supuesto que admiten una versión pública, los asuntos que trata el Poder Judicial son tan complejos como los que trata el ministerio público, y el criterio de la Corte es: testemos sí, datos personales y otra mucha información que pudiera causar un daño al interés público, pero no impidamos, dice la Corte, no impidamos a quien solicite la información, conocer los elementos centrales que nos llevaron a tomar una decisión judicial.

Es decir, la versión pública puede eliminar tanto como se quiera desde la perspectiva del interés público que hay que proteger, pero de ninguna manera impedirle al ciudadano solicitante, dice la propia Corte en su reglamento, conocer en qué se basó para tomar una decisión.

Creo, amigos y amigas, que entorno a la estrategia focalizada o estratégica, hemos visto en el ámbito de la educación y concretamente a partir de lo dicho por la secretaria Vázquez Mota, que tenemos la oportunidad pues de implementar una política estratégica para fomentar la calidad de la educación.

Yo creo, y esto es clarísimo de lo que dijo aquí la secretaria, que la política de la Secretaría de Educación Pública, esta que genera ciertas reacciones en la coyuntura presente, está fundada esencialmente en la transparencia.

Se trata de someter a escrutinio y a prueba la conducta de nuestros funcionarios públicos, empezando por los maestros que educan a nuestros niños y a nuestros jóvenes.

En el ámbito de la información del medio ambiente, tenemos otro ejemplo clarísimo. Fallos de cortes internacionales han permitido extender a los estados la discusión, ciertamente aún no zanjada, de

una cuestión esencial, la de si un gobierno debe asumir la obligación de generar información, aunque no la posea, pues es requerida por la sociedad para estar vinculada a problemas que afecten el interés público.

Esta es otra discusión quizá más adelantada, pero que convendría que empezáramos a tener.

En otras palabras, el acceso a la información medioambiental, se dijo aquí, se vincula directamente con la función última del estado en una sociedad democrática, que debe ser la protección de las personas y la generación de condiciones adecuadas para su desarrollo.

Me parece pues que en este ámbito tenemos otro ejemplo de la extraordinaria importancia de la estratégica transparencia, de la política estratégica de transparencia del gobierno para fortalecer su legitimidad y la confianza ciudadana, insisto.

Diputados locales, presidentes municipales, nos hicieron balances muy finos, creo yo, sobre las reformas legales en curso y sobre la política de transparencia municipal.

Les estamos especialmente agradecidos a nuestros amigos diputados locales y presidentes municipales por su presencia.

Yo quisiera, en todo caso, respecto del otro gran tema, no de la política estratégica, no de la política focalizada, tan urgente para nuestros gobiernos, referirme al otro tema, al tema del derecho de acceso a la información, de la construcción de instituciones para el derecho de acceso a la información, porque Ministro Presidente, la Suprema Corte de Justicia el martes pasado tomó una decisión fundamental para apuntalar precisamente estas instituciones.

Definir con precisión qué queremos decir con la autonomía, cuando reza así el Artículo 6° Constitucional en su nuevo segundo párrafo: “Definir con claridad qué significa especialización, entendida como exclusividad de la materia”.

Por primera vez debo decirlo, la Suprema Corte de Justicia hace una interpretación del Artículo 6° Constitucional, y lo ha hecho, debo decir,

aunque utilice un lenguaje coloquial: “Para variar, lo ha hecho para apuntalar a la transparencia”.

Nosotros vemos a la Suprema Corte de Justicia y al Poder Judicial, sin duda, desde 2 perspectivas: hacia allá van resoluciones del Instituto, cuando terceros perjudicados y eventualmente funcionarios públicos, empresas privadas recurren, se amparan y la justicia federal se pronuncia.

Sistemáticamente hemos encontrado con criterios muy finos de los colegiados de circuito y de la propia Suprema Corte de Justicia, un apuntalamiento sistemático de la política de transparencia, y por supuesto, en primerísimo lugar de la Ley de Transparencia y de su interpretación más extensiva.

Pero por otro lado, también vemos inevitablemente, aunque no es nuestra competencia juzgarla, la propia transparencia de la Suprema Corte.

Vemos sus reglamentos, vemos su Canal Judicial, vemos cómo se suman generosamente a INFOMEX para facilitarle al ciudadano a solicitar, facilitarle pues al ciudadano la posibilidad de solicitar información a la Suprema Corte.

Nosotros creemos que sólo falta un elemento, ese elemento es legal, la Ley Federal de Transparencia debe ser reformada para adecuarse al 6° Constitucional, para que no solamente el Poder Legislativo, sino los constitucionales autónomos y de manera muy destacada el Poder Judicial de la Federación cuente con un órgano garante de acceso a la información.

Yo quisiera a todos ustedes agradecerles, con esto termino, su presencia.

En primer lugar a los funcionarios del IFAI que hicieron posible este evento, gracias a todos amigos, a nuestros ponentes, perdón, por todas las luces que nos ofrecieron, a nuestros invitados internacionales por su generosidad, no solamente por sus luces, a los funcionarios federales, estatales y municipales, interesados en este

tema que han estado con nosotros, por supuesto a nuestros queridísimos colegas en los estados de la federación.

Pero especialmente debo decir a dos actores que nos acompañan aquí, amigas, amigos, en primer lugar a los ciudadanos, el 35 por ciento de los que asistieron estos tres días esta semana nacional de la transparencia, no son funcionarios, no son colegas de los institutos de transparencia, no son ponentes, son ciudadanos que quisieron acudir aquí interesados a escuchar, a aprender a empujar con nosotros la política de transparencia.

Y por supuesto en segundo lugar, a un personaje muy querido, muy apreciado por nosotros que es el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia, gracias Ministro por estar aquí, gracias de veras don Guillermo por estar entre nosotros, apreciamos muchísimo no solamente su amistad sino el modo en que la institución que usted tan dignamente preside está contribuyendo a fortalecer la transparencia de la función público de México, gracias a todos por su asistencia.

Presentadora: A continuación tendremos el mensaje del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Guillermo Ortiz Mayagoitia, a quien también agradeceremos que declare formalmente el fin de los trabajos de esta V Semana Nacional de Transparencia.

Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia: Maestro Alonso Lujambio Irazábal, Comisionado Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública; doctoras Jacqueline Peschard Mariscal y María Marván Laborde, doctor Juan Pablo Guerrero Amparán, distinguidos integrantes del presidium esta mañana.

Funcionarios de organismos de transparencia de las entidades de la República, funcionarios de transparencia de la administración pública federal, visitantes de instituciones de transparencia de varios países del mundo, ponentes nacionales e internacionales que participaron en este evento, ciudadanos interesados en el tema de transparencia que han asistido a enterarse de la evolución de este derecho fundamental de los mexicanos, señoras y señores.

La información es una condición esencial para la toma de decisiones, la democracia constitucional entre otras cosas, supone la participación de los ciudadanos en las decisiones públicas.

En esa medida, la transparencia y el acceso a la información es una condición propia de la democracia constitucional, el efectivo acceso a la información facilita el acercamiento de las instituciones con los ciudadanos y de estos con los órganos públicos, la transparencia es una garantía constitucional que se proyecta sobre todos los ámbitos del quehacer público de nuestro país, en lo jurídico, en lo administrativo y, sobre todo, en lo relativo a las tareas sustantivas de cada autoridad.

Desde que forma parte del catálogo de garantías fundamentales, el derecho de acceso a la información se ha venido enriqueciendo mediante legislaciones secundarias, por medio de criterios y lineamientos de los institutos de acceso a la información y también a través de la interpretación jurisprudencial.

Maestro Lujambio Irazábal, como señaló usted en la inauguración de esta semana nacional de la transparencia, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió la acción inconstitucional número 76 y sus acumuladas, 77 y 78 de 2008, promovidas en contra de las reformas a la constitución y al código electoral del estado de Querétaro.

Las normas queretanas proponían fusionar a los organismos estatales de derechos humanos y de acceso a la información en una sola entidad, lo que a juicio del pleno resultó contrario a la constitución federal, que establece que los órganos estatales encargados de vigilar la transparencia y el acceso a la información deben ser especializados y gozar de plena autonomía.

Esa autonomía y especialización se dijo, también se refleja en el diseño orgánico para garantizar la efectividad de este importante derecho.

De esta manera la Suprema Corte de Justicia de la Nación demuestra y apalanca una vez más su vocación auténtica por la auténtica transparencia.

El artículo sexto constitucional seguramente seguirá siendo motivo de estudio y de interpretación para los juzgados y tribunales federales y desde luego para el Tribunal Constitucional del Estado Mexicano.

Estamos en camino de enriquecer como sociedad, como conjunto democrático, nuestras condiciones de libertad en el acceso al patrimonio público de la información.

Para el Poder Judicial de la Federación la transparencia y la rendición de cuentas son también un referente para el diseño de nuestras políticas de simplificación administrativa. La transparencia es rentable para la sociedad.

El nuevo portal electrónico de transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, por ejemplo, es el resultado de los esfuerzos por lograr una consulta sencilla y precisa de los datos que generan los órganos jurisdiccionales federales, así como el propio Consejo.

A través de este portal de Internet en lo que va del año se han atendido más de 250 mil consultas, lo que podría decirse ha evitado un número similar de trámites y solicitudes de información. Los datos están ahí desde antes de que los soliciten.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación por su parte abrió un micrositio sobre aborto con motivo de las acciones de inconstitucionalidad relacionadas con la despenalización de la interrupción del embarazo en el Distrito Federal, que ha recibido más de 30 mil visitas desde el mes de junio de este año.

Con esto quiero decir que cada vez que colocamos nueva información en nuestro sitio de Internet ahorramos a cada interesado el tiempo y los trámites de solicitud y evitamos también los costos administrativos y económicos que conllevan esos trámites.

El principio de máxima publicidad que consagra el artículo sexto constitucional está estrechamente vinculado con los principios de eficiencia, eficacia y honradez que rigen a la administración del gasto público, según el artículo 134 de nuestra Carta Magna.

Se trata de dar a la sociedad toda la información que le sea útil y también de hacer de la transparencia un medio para efficientar el manejo de nuestros recursos económicos.

Al ejercer el derecho de acceso a la información pública y al exigir cuentas a las instancias de gobierno, la sociedad impulsa la mejoría de nuestros diseños institucionales.

A partir de la reforma al artículo sexto constitucional el derecho a la información se convirtió en instrumento de los gobernados para exigir la rendición de cuentas y sobre todo para exigir resultados sustantivos de nuestro actuar. Por eso es importante la transparencia.

Como he dicho, el acceso a la información es un elemento de nuestra democracia constitucional, porque supone un control ciudadano sobre el poder y la participación activa de la sociedad en la toma de las decisiones.

Esa participación ha de ser fuente de inspiración para los funcionarios que tienen el honor y la responsabilidad de incidir en la conducción institucional del país y de los servicios públicos.

Señoras y señores, para los juzgadores federales 2008 ha sido el año de la transparencia judicial. La transparencia activa, entre otras cosas, consiste en dar a conocer nuestra información aún antes de que nos sea solicitada.

Se trata, como lo he mencionado en otros foros, de abrir ventanas para que todo interesado pueda asomarse a ver nuestros actos, pero también y sobre todo significa abrir puertas para que la sociedad acceda por ellas a la información pública, puertas para que los funcionarios podamos también salir a dialogar con la sociedad.

Durante esta semana la transparencia fue estudiada y vinculada con las diversas tareas que la Constitución encomienda a los tres poderes y a los tres órdenes de gobierno.

La transparencia y el crecimiento económico, la salud, la seguridad, la educación y el medio ambiente son binomios que habrían sido impensables hace apenas unos años.

Hoy el acceso a la información no se ve como un fin en sí mismo, sino como una herramienta útil para dar mayor efectividad al catálogo de derechos fundamentales y al diseño de nuestro Estado.

Esta mañana, por ejemplo, llevamos a cabo una reunión con representantes de la academia, del IFAI, de Transparencia Mexicana y del Poder Judicial de la Federación para analizar conjuntamente la forma más adecuada de conservar, depurar y controlar los archivos judiciales, porque una vez concluidos los juicios las constancias devuelven parte de esa información que da cuenta de nuestra forma de decidir las cosas públicas.

Al ser un tema constitucional la transparencia es un punto de encuentro entre el Instituto Federal de Acceso a la Información el Poder Judicial de la Federación y todos quienes participaron en esta Quinta Semana Nacional, quienes debatiremos y compartiremos nuestras experiencias y avances en lo futuro, como se ha hecho aquí durante esta semana.

Muchas gracias.

Proceso a la clausura. En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14 horas del día 28 de septiembre de 2008, declaro formalmente clausurada la Quinta Semana Nacional de la Transparencia. Que sea en beneficio de todos.

Muchas gracias.

Presentadora: Agradecemos su presencia. Muy buenas tardes.

-0o0o0-